

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 6-2016

Guatemala, 26 de enero de 2016

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, en la que readecúa asignaciones del renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, en varias categorías programáticas;

CONSIDERANDO:

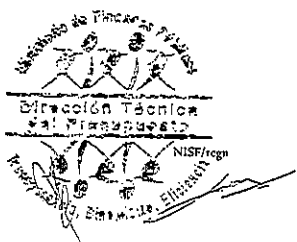
Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y con base en el Dictamen número 022 de fecha 22 ENE. 2016, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y las autoridades del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la modificación propuesta y la utilización correcta del crédito aprobado;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c);



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA. C. A.

ACUERDA:

**Artículo 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, la modificación contenida en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

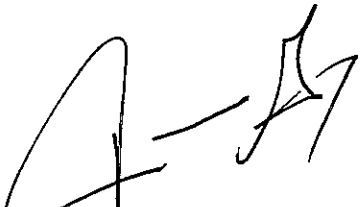
COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
1	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	11	11	11,124,564	11,124,564
2					
	<b>TOTAL:</b>			<b><u>12,700,505</u></b>	<b><u>12,700,505</u></b>

Fuente de financiamiento: 11 Ingresos corrientes

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
<b>Total:</b>	<b><u>12,700,505</u></b>	<b><u>12,700,505</u></b>
<b>Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social</b>	<b><u>12,700,505</u></b>	<b><u>12,700,505</u></b>
Gastos de Funcionamiento	12,700,505	12,700,505

**Artículo 2.** Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por el monto de **DOCE MILLONES SETECIENTOS MIL QUINIENTOS CINCO QUETZALES (Q12,700,505)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

  
**Victor Martinez**  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



  
**Julio Héctor Estrada**  
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS